RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0115-2023-MTPE/4/12

VISTO:

El Informe N.º 0220-2023-MTPE/4/12.01 elaborado por la Unidad de Administración de los Recursos Humanos de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso a) del artículo 35 del Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el inciso a) del artículo 186 del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establecen que una de las causas justificadas para el cese definitivo de un servidor de la carrera administrativa es alcanzar el límite de setenta (70) años;

Que, el señor **CARLOS OSWALDO POMA TORRES**, con Documento Nacional de Identidad N.º 06140334, ha venido prestando servicios bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276, en el puesto de Coordinador I de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, nivel remunerativo F-2, cargo N.º 127 CAP-P, clasificación SP-EJ, cumplirá setenta (70) años, el día 18 de marzo de 2023, según se verifica en la consulta RENIEC efectuada;

Que, en el Informe N.º 0220-2023-MTPE/4/12.01, elaborado por la Unidad de Administración de los Recursos Humanos de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se concluye que es procedente cesar por límite de edad al referido servidor, a partir del 18 de marzo de 2023, y declarar vacante el puesto antes citado;

Que, por las consideraciones expuestas, corresponde emitir el acto administrativo que de termino a la carrera administrativa del señor **CARLOS OSWALDO POMA TORRES**, por la causal de cese definitivo por límite de edad; y,

Estando a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, y, en uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N.º 003-2023-TR.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CESAR DEFINITIVAMENTE POR LÍMITE DE EDAD, A PARTIR DEL 18 DE MARZO DE 2023, al servidor **CARLOS OSWALDO POMA TORRES**, Coordinador I de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Finanzas de la Oficina General

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext/ e ingresando la siguiente clave: 54ZMC51

de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, nivel remunerativo F-2, cargo N.º 127 CAP-P, clasificación SP-EJ, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- **DECLARAR VACANTE**, **A PARTIR DEL 18 DE MARZO DE 2023**, el puesto de Coordinador I de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, nivel remunerativo F-2, cargo N.º 127 CAP-P, clasificación SP-EJ.

Artículo 3.- **NOTIFICAR** la presente resolución al señor **CARLOS OSWALDO POMA TORRES** y a la Oficina General de Administración del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para los fines de ley, debiendo el servidor en mención cumplir con la entrega formal del cargo correspondiente.

Artículo 4.- **NOTIFICAR** la presente Resolución al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (CAFAE - MTPE), además remítase copia a su legajo personal y al Área de Planillas de la Unidad de Administración de los Recursos Humanos de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para conocimiento, y fines de ley.

Artículo 5.- **ENCARGAR** a la Unidad de Administración de los Recursos Humanos de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales del servidor en mención, la compensación por tiempo de servicios y otros beneficios que le correspondan de acuerdo con ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por : HOYOS HERNANDEZ Jose Francisco FAU 20131023414 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 15/03/2023 15:08:50-0500

Documento firmado digitalmente

JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

H.R I-038788-2023

Firmado digitalmente por : MUÑOZ FLORES Denisse Inochi FAU 20131023414 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/03/2023 18:03:54-0500

Firmado digitalmente por : GONZALES VICTORIANO Consuelo Aracelly FAU 20131023414 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 14/03/2023 18:30:07-0500

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://app.trabajo.gob.pe/sigdoc-ext/ e ingresando la siguiente clave: 54ZMC51